

Rectificación al Reglamento (CE) nº 1362/94 de la Comisión, de 15 de junio de 1994, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3201/90 sobre modalidades de aplicación para la designación y la presentación de las vinos y mostos de uva

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 150 de 16 de junio de 1994)

En la página 10, letra b) del apartado 5 del punto II del Anexo,

en lugar de: « Valle de Arcina »,

léase: « Valle de las Arsinas ».

En la página 23, en el Anexo, punto III, apartado 8 « 32. Antigua República Yugoslava de Macedonia »,

en lugar de: « Game ern »,

léase: « Game crn »;

en lugar de: « Greñas ern »,

léase: « Grenaš crn »;

en lugar de: « Prokupoo »,

léase: « Prokupec »;

en lugar de: « Ekadarka erna »,

léase: « Skadarka crna ».

En la página 24, en el Anexo, punto III, apartado 8 « 32. Antigua República Yugoslava de Macedonia »,

en lugar de: « Melničko erno »,

léase: « Melničko crno »;

en lugar de: « Orenās bel »,

léase: « Grenaš bel »;

en lugar de: « Sardone »,

léase: « Šardone »;

en lugar de: « Rizling Talijanski »,

léase: « Rizling Italijanski »;

en lugar de: « Rizling Hajnski »,

léase: « Rizling Rajnski »;

en lugar de: « Traminec erven »,

léase: « Traminec crven »;

en lugar de: « Tramiñec minioliv »,

léase: « Traminec mirisliv ».